

+

Los Señores Justicia y Recimiento de esta
villa de ~~reca~~ ~~aza~~ y su Jurisdicción. Hacen
saber a todos los Vecinos y moradores de ella
que este día en el Ayuntamiento que
se celebró por los dichos Señores Jus-
ticia y Recimiento y Vecinos Concejales
de esta dicha villa se acordó e presen-
te que ninguno vecino y moradores de ella
y quitaren sortas en los montes Concejales
de esta dicha villa, como los que se acordó.
tenia en ellos para el consumo de sus Casas y
nada lo que se sobare en el ~~que~~ ~~po~~ de ella
no extraigan fuera de la Jurisdicción de
esta dicha villa pena de que se les quite
dichas sortas y por cada vez que extraigan
fuera de dicha Jurisdicción, a todos los Con-
cejales ~~entonces~~ ~~adho~~ ~~afuado~~ y a cada uno
de por sí se le ~~tena~~ ~~puso~~ en la Carcel pu-
blica de esta villa ennuvedias continua-
das y a cada uno se le sacaran treinta
taxales de vellon de ~~thulta~~ ~~thulta~~. Y para que
lleve a noticia de todos y nadie alegue
ignorancia suplican a los Señores Cuzas
de las Iglesias Parroquiales de esta dicha villa
comandem publicas y de hacer hecho así
dense certificación. Fecho en esta dicha villa

devegada agüense de ttaazo de mil seti
cientos y zinguenta y geatas //

1 to
Don. Alonso de Aragon
Don. Alonso de Aragon
Don. Alonso de Aragon